



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00427** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00427 00			
ACCIONANTE	Judy Andrea Velasco Gasca	DOC. IDENT.	65.631.552
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por la accionante el 4 de junio de 2021 en el cual solicita una nueva valoración del PAARI y medición de carencias para que se le otorgue ayuda humanitaria.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **JUDY ANDREA VELASCO GASCA** en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a **BEATRIZ CARMENZA OCHOA OSORIO**, en su calidad de **SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, indique lo correspondiente frente a la petición del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
Por ESTADO No. 145 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO